



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA N° 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretaria de Gobierno y Coordinación:

MARÍA NILDA B. PATIÑO

ORDENANZAS

ORDENANZA 853/14 06/01/2014

Artículo 1°: AUTORIZÁSE al DEM. a adquirir un tractor nuevo aplicando el procedimiento de Concurso Privado de Precios por invitación a, por lo menos, tres oferentes con tres presupuestos presentados.

Artículo 2° FÍJASE el presupuesto destinado a la adquisición de la unidad nueva en la suma de pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000) más todos los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir el tractor a nombre de la Municipalidad de Tanti.

Artículo 3°: El DEM. elevará al Concejo Deliberante todos los antecedentes de la contratación una vez finalizado el proceso de compra

Artículo 4°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA 854/15 28 /01/2014

Artículo 1°- Incorporase al sueldo básico un incremento del doce por ciento (12 %) a partir del mes de Enero de 2015 calculado sobre los sueldos básicos vigentes al 31/12/14, el que se otorgará a todo el personal de planta permanente, contratado, jornalizado, Autoridades Superiores, Miembros del Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

DECRETOS

DECRETO N° 001 05/01/2015

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Un Mil Seiscientos (\$ 1.600, 00.-) a la Sra. Cecilia Nora Quaranta (DNI 18.397.807) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2°- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 002 07/01/2015

Artículo 1° - Compensase al Sr. Joaquín Andrés Noriega (DNI 33.600.754) con la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600, 00.-) por el espectáculo de Canto que el mismo llevó a cabo el pasado 02 de Enero del corriente año en la Apertura de Temporada 2015.

Artículo 2° - Compensase al Sr. Cristian Guzmán (DNI 35.672.825), en representación del Grupo "Los Amigos de la Noche" con la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000, 00.-) por el espectáculo musical llevado a cabo el pasado 02 de Enero del corriente año en la Apertura de Temporada 2015.

Artículo 3°- Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.05 (Gastos de Deportes, Cultura y Recreación).

Artículo 4° - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

DECRETO N° 003 07/01/2015

Artículo 1°- Dispóngase, a partir del día 3 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Marzo del mismo año, la suma mensual de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$ 5.500.-) para costear los gastos relacionados con la Escuela de Música, a cargo del Coordinador General, Sr. Lucas ARCE (DNI 23.285.481) y se dictarán en las Instalaciones del Balneario La Isla.

Artículo 2°- Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.15 (Becas para Actividades Culturales).

Artículo 3°- Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 004 08/01/2015

Artículo 1°- EFECTUESE Cesión del crédito Litigioso a favor del Sr. SEVERINO CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 12.345.416, del siguiente inmueble identificado: 1) Designación Catastral N° 2304483601143001000000, Cuenta Municipal N° 08014, en autos "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MOLINA, MIRIAN TERESA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPEDIENTE N° 292735". En un todo de acuerdo a lo previsto por las Ordenanzas

198/04 y su modificatoria Ordenanza 786/13.-

Artículo 2°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 005 05/01/2015

Artículo 1°- EFECTUESE Cesión del crédito Litigioso a favor del Sr. SEVERINO CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 12.345.416, del siguiente inmueble identificado: 1) Designación Catastral N° 2304483601143004000000, Cuenta Municipal N° 08017, en autos "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MOLINA, MIRIAN TERESA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPEDIENTE N° 782411". En un todo de acuerdo a lo previsto por las Ordenanzas 198/04 y su modificatoria Ordenanza 786/13.-

Artículo 2°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 006 09/01/2015

Artículo 1°- EFECTUESE Cesión del crédito Litigioso a favor del Sr. SEVERINO CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 12.345.416, del siguiente inmueble identificado: 1) Designación Catastral N° 2304483601143002000000, Cuenta Municipal N° 08015, en autos "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MOLINA, MIRIAN TERESA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPEDIENTE N° 782413". En un todo de acuerdo a lo previsto por las Ordenanzas 198/04 y su modificatoria Ordenanza 786/13.-

Artículo 2°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 007 09/01/2015

Artículo 1°- EFECTUESE Cesión del crédito Litigioso a favor del Sr. SEVERINO CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 12.345.416, del siguiente inmueble identificado: 1) Designación Catastral N° 2304483601143003000000, Cuenta Municipal N° 08016, en autos "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MOLINA, MIRIAN TERESA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPEDIENTE N° 1519791". En un todo de acuerdo a lo previsto por las Ordenanzas 198/04 y su modificatoria Ordenanza 786/13.-

Artículo 2º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 008 **12/01/2015**

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 853/15 "Autorización Compra Camión"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 06 de Enero de 2015.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 009 **12/01/2015**

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Un Mil Seiscientos (\$ 1.600, 00.-) a la Sra. Cecilia Nora Quaranta (DNI 18.397.807) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 010 **12/01/2015**

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Un Mil Seiscientos (\$ 1.600, 00.-) a la Sra. Cecilia Nora Quaranta (DNI 18.397.807) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 011 **12/01/2015**

Artículo 1º - Compéñese la Ordenanza del Presupuesto Vigente, en lo concerniente a Gastos de la manera detallada en planilla Anexo I del presente Decreto:

Artículo 2º- Con la presente compensación que lleva el N° 1 la Ordenanza General de Presupuesto no varía, manteniéndose el total general del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, en la suma de Pesos Cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos veintinueve con 68/100 (\$ 54.682.829,68).-

Artículo 3º- Refréndese, comuníquese, publíquese, dese copia al C.D. y T.C. pase al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 012 **12/01/2015**

Artículo 1º - Otórguese a la Biblioteca "Rosa Areal de Molina" un subsidio mensual de Pesos Ochocientos (\$ 800, 00.-) a partir de Enero de 2015 y hasta el mes de Diciembre del mismo año.

Artículo 2º - Imputase la presente erogación a la Cuenta 1.3.05.02.04 (Subsidio a Instituciones y Cooperadoras).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

DECRETO N° 013 **12/01/2015**

Artículo 1º - Otórguese al Sr. Sergio Romero Bravo (DNI 23.686.879) la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000, 00.-) en concepto de colaboración económica a fin de que el mismo pueda inscribirse en el evento deportivo que se llevará a cabo el día 19 de abril de 2015 en la ciudad de Concordia; Entre Ríos.

Artículo 2º - Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.014 (Beca para Actividades Deportivas).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

DECRETO N° 014 **12/01/2014**

Artículo 1º- Dispóngase de la suma de Pesos Diez Mil Ochocientos (\$ 10.800, 00.-), monto que será dividido y otorgado en iguales proporciones a las personas que se enuncian en Anexo I. La entrega se hace en concepto de Subsidio a fin de que cada caso en particular pueda paliar necesidades urgentes de sus respectivas familias.

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	MONTO ENTREGADO
AGUIRRE Claudio Alejandro	33.172.196	\$ 2.250, 00.-
ESPOSITO, Fabio M.	23.674.343	\$ 2.250, 00.-
PEREZ, Eduardo	28.343.911	\$ 2.250, 00.-
GARCÍA, Juan Carlos	22.118.652	\$ 2.250, 00.-

Artículo 2º- Los egresos que ocasionen la ejecución del presente serán imputados a la partida 1.3.05.02.01 (SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL).

Artículo 3º- Refrendase, Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.

DECRETO N° 015 **13 /01/2015**

Artículo 1º - Aceptase y reconózcase la conformación de la Nueva Comisión Directiva del Centro Vecinal "Vecinos Unidos El Cóndor", en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 727/12, compuesta por las personas y cargos que a continuación se enuncian:

Presidente: Vaira, Hugo David (DNI 17.372.601).

Vicepresidente: Torres, Raúl Gustavo (DNI 16.445.882).

Secretaria: Marin, Ema (DNI 16.381.631).

Tesorero: Pedrera, Juan D. (DNI 8.358.597).

Pro Tesorero: Peña, Juan Bautista (DNI 13.681.722).

Suplentes:

Polanco, Nahuel N. (DNI 35.882.303).

Reyes, Jessica M. (DNI 35.672.981).

Durán, Julio C. (DNI 24.816.879).

Revisores de Cuentas:

Ponce, Sara Elena (DNI 4.498.107).

Suplentes:

Robledo, Ramón A. (DNI 7.996.969).

Artículo 2º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 016 **14/01/2015**

Artículo 1º- Otorgase al Sr. Carlos Horacio García (DNI 22.880.127) la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500, 00.-) en concepto de compensación por las tareas de desmalezado que el mismo llevó a cabo en zona del Arroyo Tanti.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta 2.1.08.01.01.06 (Obras Diversas).

Artículo 3º- Refrendase, comuníquese, dese al Registro Municipal, cumplido archívese.

DECRETO N° 017 **15/01/2015**

Artículo 1º - Otórguese a la Señora Gabriela Alejandra Lucero (DNI 22.118.670) un **Subsidio Mensual de Pesos Quinientos (\$ 500, 00.-)** por los motivos expuestos en los Vistos y Considerandos del presente. Dicha colaboración se otorgará a partir de **Enero de 2015** y hasta el mes **Diciembre** del mismo año.

Artículo 2º- La presente erogación deberá imputarse a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Artículo 3º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 018 **15/01/2015**

Artículo 1º- Otorgase un subsidio mensual por la suma de Pesos Trescientos (\$ 300, 00.-) a Cacio Gabriel Manzanelli (DNI 35.882.471) a los fines de que pueda cubrir los gastos referentes a la carrera universitaria que cursa en la ciudad de Río Cuarto. Dicho subsidio será entregado desde el mes de marzo de 2015 y hasta Diciembre del mismo año; y siempre que se presente certificado de Estudios.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.02 (Estudios y Perfeccionamientos).

Artículo 3º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 019 **15/01/2015**

Artículo 1º - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año **2015**, en un **50 % (cincuenta por ciento)** a las personas cuyos datos se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	D. CATASTRAL	CUENTA
Castro, María Magdalena	36-06-060-014	04336
Ruiz, María Sara (Rossio Susana)	36-06-233-011	05492

Artículo 2º - Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 020 **20/01/2015**

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800, 00.-) a la Sra. Mariana Torres (DNI 23.880.082) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine los días 12, 15 y 19 de enero de 2015.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 021 20/01/2015

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Tres Mil Doscientos (\$ 3.200, 00.-) a la Sra. Cecilia Nora Quaranta (DNI 18.397.807) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 022 21/01/2015

Art. 1º- Concédase en uso al Sr. GUZMAN, CLAUDIO ALEJANDRO la parcela que se determine como: **fosa n° 8, manzana 31** del Cementerio local, para los restos mortales de **GUZMAN, GREGORIO ANTONIO**, fallecida el día **07/01/2015**.-

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **1 año**, desde el **08/01/2015** hasta el **08/01/2016**.-

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

Art. 5º- Refrédese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 023 21/01/2015

Artículo 1º - Designase a la agente Carmen del Valle Díaz, Legajo N° 213, como Responsable de Catastro Municipal y Asistente de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Tanti, en virtud de los considerandos expresados.

Artículo 2º - Derógase el Decreto N° 054/13.

Artículo 3º- Refrenda el presente, la Secretaria de Gobierno y Coordinación, Sra. María Nilda Basilia Patiño.

Artículo 4º - Cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 024 22/01/2015

NOMBRE Y APELLIDO	CAT. ANT	CAT. NUEVA	LEG	CUENTA
Castillo, Lilia Silvana	12	13	46	1.1.01.01.01.05.02
Cuello, Marcelo	9	10	53	1.1.01.01.01.04.05
Díaz, Carmen del V.	17	18	43	1.1.01.01.01.06.01
Molina, Cesar Marcos U.	13	14	38	1.1.01.01.01.04.07
Rey García, María José	12	13	55	1.1.01.01.01.05.03
Varas, Luis	17	18	28	1.1.01.01.01.04.03
Romero, Héctor Raúl	12	13	45	1.1.01.01.01.05.02

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Ochocientos (\$ 800, 00.-) a la Sra. Debora Lucero (DNI 35.672.883) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine los días 31 de diciembre de 2014, 6 y 10 de enero de 2015.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 025 22/01/2015

Artículo 1º- Efectuase la Recategorización del Personal de Planta Permanente conforme al siguiente detalle:

Artículo 2º- Las recategorizaciones y designaciones respectivas, entran en vigencia a partir del presente decreto.

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, notifíquese de este Decreto a las Oficinas de Personal y Tesorería respectivamente, para los efectos pertinentes, comuníquese, publíquese, dese al Registro y archívese.

DECRETO N° 026 22/01/2015

Artículo 1º- Otorgase al Sr. Carlos Horacio García (DNI 22.880.127) la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000, 00.-) en concepto de compensación económica por el desmalezado y recolección de ramas en las costas del arroyo Las Salinas, zona que comprende calle El Jazmín (Puente Las Flores) hasta El Piquillín del Barrio Villa Muñoz; como así también ambos márgenes del arroyo Tanti y el predio denominado "Cueva de los Helechos" de esta localidad.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta 2.1.08.01.01.06 (Obras Diversas).

Artículo 3º- Refrendase, comuníquese, dese al Registro Municipal, cumplido archívese.

DECRETO N° 027 22/01/2015

Artículo 1º- Entrégase al Sr. Mario Fabián PERREN (DNI 27.258.960), integrante de la Comisión Organizadora del "Solar del Rock", la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.), monto que el Gobierno de la Provincia de Córdoba otorgara a esta administración para ser destinado a dicho evento.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta 1.3.05.01.07 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 3º- Refrendase, comuníquese, dese al Registro Municipal, cumplido, archívese.

DECRETO N° 028 28/01/2015

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Tres Mil Trescientos (\$ 3.300, 00.-) a la Sra. Mariana Torres (DNI 23.880.082) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine los días 24 y 26 de enero de 2015.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 029 29/01/2015

Artículo 1º - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año **2015**, en un **50 % (cincuenta por ciento)** a las personas cuyos datos se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	D. CATASTRAL	CUENTA
PUCHETA, Lucía Estela	36-03-015-013	01126
RANDAZZO, Aedo Felipe	36-05-065-025	03350
ORDÓÑEZ, Roberto Amulfo	36-03-007-011	00953

Artículo 2º - Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 030 28/01/2015

Artículo 1º - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año **2015**, en un **50 % (cincuenta por ciento)** a las personas cuyos datos se detallan en planilla Anexo I que forma parte del presente.

Artículo 2º - Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 031 29/01/2015

Art. 1º- Concédase en uso al Sr. ORTIZ, JOSÉ ALBERTO la sepultura que se determine como: Nicho 38, Fila 3, del Panteón San Mateo del Cementerio Local, para los restos mortales de **SORIA, VALERIA ROSANA**, fallecido el día **24/01/2015**.-

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **1 año**, desde el **25/01/2015** hasta el **25/01/2016**.-

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y

administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5º- refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 032 29/01/2015

Art. 1º- Concédase en uso a la Sra. INGA, CAROLINA BEATRIZ la sepultura que se determine como: Nicho 4, Fila 2, del Panteón San Francisco del Cementerio Local, para los restos mortales de **INGA, JUAN CARLOS**, fallecido el día **27/01/2015**.-

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **1** año, desde el **28/01/2015** hasta el **28/01/2016**.-

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5º- refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 033 30/01/2015

Artículo 1º - Designase a la **Dra. Andrea Verónica Tulián** (DNI 25.652.693) - **MP 36971**, para el otorgamiento de Licencias de Conducir de la Municipalidad de Tanti, en un todo de acuerdo con las previsiones de la Ley Provincial de Tránsito N° 8560 (T.O 2004).

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 034 30/01/2015

Art. 1º- Concédase en uso al Sr. NIZZO, JUAN IGNACIO la sepultura que se determine como: Nicho 5, Fila 2, del Panteón San Francisco del Cementerio Local, para los restos mortales de **CERIANI, MARKO URIEL**, fallecido el día **28/01/2015**.-

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **1** año, desde el **30/01/2015** hasta el **30/01/2016**.-

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5º- refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 035 30/01/2015

Artículo 1º - Establézcase, a partir del mes de Enero de 2015, un incremento del doce por ciento (12 %) a la retribución monetaria que percibe la Secretaria de Gobierno y Coordinación en concepto de **“Viáticos y Movilidad”**.

Artículo 2º- El gasto que ocasione la ejecución del presente decreto será imputado a la cuenta 1.1.3.8 (Viáticos y Movilidad).

Artículo 3º- Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 036 30/01/2015

Artículo 1º - Establézcase, a partir del mes de Enero de 2015 un incremento del seis por ciento (6 %) a la retribución monetaria que en concepto de **“Gastos Protocolares en forma Permanente”**, percibe la Secretaria de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Tanti.

Artículo 2º- El gasto que ocasione la ejecución del presente decreto será imputado a la cuenta 1.1.3.25 (Otros Servicios).

Artículo 3º- Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
CONCEJO DELIBERANTE**

RESOLUCIÓN N° 01/15 28/01/2015

Artículo 1º: Autorizar el Convenio entre la Municipalidad de Tanti y la Municipalidad de Villa Santa Cruz del Lago, tal como lo prescribe la Ley Orgánica Municipal N° 8102/91 en su artículo 49 inciso 15. El mismo se acompaña como anexo de la presente.

Artículo 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 02/15 28/01/2015

Artículo 1º: Autorizar el Convenio entre la Municipalidad de Tanti y Comuna de Cabalango, tal como lo prescribe la Constitución de la Provincia de Córdoba en su Art. 190 y Ley Orgánica Municipal N° 8102/91 en su artículo 183. El mismo se acompaña como anexo de la presente.

Artículo 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

RESOLUCIÓN N° 001 16/01/2015

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIAMENTE**, a la Sra. Taneo María Alejandra (DNI 18.268.174), para llevar a cabo la actividad referente a resto bar , cuyo nombre de fantasía es **“CASA VECCHIA”**, por el término de noventa (90) días desde el día 01/01/2015 hasta el día 31/03/2015 según lo establecido en el Decreto N° 228/13, comercio sito en calle General paz 15 de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 002 16/01/2015

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Cattaneo María Alejandra , (DNI 18.268.174), para llevar a cabo la actividad referente a fabrica de hielo -, comercio sito en pasaje La Plata s/n de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es **“TANTO HIELO”**.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 003 13/01/2015

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Bastitelli Juan Abel , (DNI 28.969.252), para llevar a cabo la actividad referente a fabrica de pastas – Restaurant -, comercio sito en calle Tierra del fuego 92 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es **“AVELINO ”**.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 004 13/01/2015

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIAMENTE**, al Sr. Timonel Juan Carlos (DNI 14.333.731), para llevar a cabo la actividad referente a Alojamiento , cuyo nombre de fantasía es **“Complejo Los Canos ”**, por el término de (180) días desde el 16/01/2015 hasta el día 31/06/2015 según lo establecido en el Decreto N° 228/13, comercio sito en calle Delta y Costanera de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 005 15/01/2015

Artículo 1º- Autorizar a la Encargada del Sistema de Cómputos a cancelar el ítem “Multa Juzgado de Faltas – Código de Edificación” que figura en la Cuenta N° 02332, a nombre de Estela LIONI, en razón de que la misma regularizara la situación de infracción antes de la Resolución expedida por el Juzgado de Faltas.

Artículo 2º - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 006 16/01/2015

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago (2006/08 a 2008/12), correspondiente a la deuda por Tasas por Servicios Municipales del Sr. Guillermo Hugo DIEZ, cuyo inmueble se identifica bajo Cuenta N° 08818 (36-03-144-014).

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 007 16/01/2015

Artículo 1º - Cancelar a deuda existente en los comercios que a continuación se enuncian, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en Ordenanza N° 594/09, Capítulo VII, artículo 95, inciso “e”:

- Palmer, Juan Manuel – Inmobiliaria (Cta. 09337).
- Reynares, Mauricio Alfredo – Inmobiliaria (Cta. 07470).
- Goldenherch, Esteban Alberto - Inmobiliaria (Cta. 09581).
- Ceballos, María Marcela – Estudio de Arquitectura (Cta. 09505).
- Cornejo, Soledad – Inmobiliaria (Cta. 09480).
- Castagno, Sergio Gerardo – Inmobiliaria (Cta. 09284).
- Berrocal, Ricardo – Estudio de Arquitectura (Cta. 09422).
- De Blasis, Critian Gabriel (Cta. 09601).
- Vittone, Gustavo Daniel (Cta. 09627).

Artículo 2º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 008 19/01/2015

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago (2008/02 a 2009/12), correspondiente a la deuda por Tasas por Servicios Municipales del Sr. Ramón Eduardo Acosta (DNI 17.384.760) cuyo inmueble se identifica bajo Cuenta N° 06166.

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 009 21/01/2015

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIAMENTE**, al Sr. Fedele Amador (DNI 08.074.045), para llevar a cabo la actividad referente a Artesanías – recreativo ecológico cultural , cuyo nombre de fantasía es “VALLE DEL BUITRE”, por el término de noventa (90) días desde el día 16/01/2015 hasta el día 16/04/2015 según lo establecido en el Decreto N° 228/13, comercio sito en calle los tomillos s/n de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 010 21/01/2015

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago (2005/02 a 2008/12), correspondiente a la deuda por Tasas por Servicios Municipales de la Sra. Marcela Silvana MOLINA, cuyo inmueble se identifica bajo Cuenta N° 02726 (36-05-032-079).

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 011 21/01/2015

Artículo 1º- Habilitar al Sr. González Daniel (DNI 27.894.921), para llevar a cabo la actividad referente a, taxi CHAPA 023 DOMINIO HTD 920, por el término de un (1) año , comercio sito en calle Santa Fe 77 -de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 012 21/01/2015

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Nolli Marcos Cesar , (DNI 26.612.629), para llevar a cabo la actividad referente a Complejo de cabañas -, comercio sito en calle publica s/n Villa Flor Serrana de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “FLOR SERRANA NOLLI”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 013 21/01/2015

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Grimaldi Fabiana , (DNI 16.204.538), para llevar a cabo la actividad referente a Alojamiento , comercio sito en calle el colibrí 43 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “COMPLEJO TERRAJOA”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 014 21/01/2015

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago (2006/08 a 2009/12), correspondiente a la deuda por Tasas por Servicios Municipales del Sr. Ruperto LOZA, cuyo inmueble se identifica bajo Cuenta N° 08784 (36-03-142-011).

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 015 21/01/2015

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Sánchez María Antonia,(DNI 11.127.445), para llevar a

cabo la actividad referente a alojamiento-, comercio sito en calle Mitre 42 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "CABAÑAS EL BOSQUESITO".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 016 21/01/2015

Artículo 1º- Habilitar por el término de un (1) año a la Sra. Laurent Lilian , (DNI 16.673.278), para llevar a cabo la actividad referente a Restaurant-Comedor, comercio sito en calle Ruta 28 Km. 148 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "COMEDOR EL ALTO".

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 017 21/01/2015

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago (1995/01 a 2008/12), correspondiente a la deuda por Tasas por Servicios Municipales del Sr. Julio Cesar Bustos, cuyo inmueble se identifica bajo Cuenta N° 00053 (34-02-016-006).

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 018 21/01/2015

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago (2008/06 a 2007/12), correspondiente a la deuda por Tasas por Servicios Municipales del Sr. Romain Fernando Sabas (DNI 11.528.673) cuyo inmueble se identifica bajo Cuenta N° 08985.

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando

para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 019 21/01/2015

Artículo 1º- Desactivar la Cuenta de **Automotor** identificada como **DVC 286**, a nombre del Sr. Ortega, Maga Aisa, por los motivos expuestos ut supra.

Artículo 2º- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 020 29/01/2015

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Feighelstein Pablo, (DNI 11.747.067), para llevar a cabo la actividad referente a Alojamiento, comercio sito en calle Chubut Esq. Viedma de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "AGUACANTO".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 021 29/01/2015

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIAMENTE**, al Sr. Ferron Sergio (DNI 29.387.373), para llevar a cabo la actividad referente a Alojamiento, cuyo nombre de fantasía es "LOS TEROS", por el término de ciento veinte (120) días desde el día 29/01/2015 hasta el día 29/05/2015 según lo establecido en el Decreto N° 228/13, comercio sito en calle Uspallata s/n de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 022 29/01/2015

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago (2007/01 a 2008/12), correspondiente a la deuda por Tasas por Servicios Municipales del Sr. Manuel Alfredo TORRES, cuyo inmueble se identifica bajo Cuenta N° 06230 (36-01-014-014).

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando

para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 023 29/01/2015

Artículo 1º- Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. Alfredo Manuel Torres; y en consecuencia autorizar la cancelación del "adicional por terreno baldío" que se imputara incorrectamente a la Cuenta N° 06230.

Artículo 2º- Refrendar, cumplimentar, comunicar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 024 29/01/2015

Artículo 1º - Expedir Nota de Crédito por la suma de **Pesos Quinientos Cuatro con noventa y tres (\$ 504, 93.-)** a favor del Sr. Jorge Osvaldo Guzmán (DNI 6.514.549), monto que será imputado a la **Cuenta N° 03486**, en razón de que por error se le cobraran períodos ya prescriptos.

Artículo 2º - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 025 30/01/2015

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago (1995/01 a 2008/06), correspondiente a la deuda por Tasas por Servicios Municipales de la Sra. Angélica Beatriz Romo cuyo inmueble se identifica bajo Cuenta N° 07487.

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 026 30/01/2015

Artículo 1º- Aplicar al Agente Municipal, Juan Carlos Guzmán (DNI 11.567.800) - Leg. N° 31, un LLAMADO DE ATENCIÓN POR ESCRITO, conforme lo dispuesto por el Estatuto del Empleado Público Municipal, Ordenanza N° 46/87 en su Capítulo IV "Deberes y Prohibiciones", artículo 20, incisos a, b y j.

Artículo 2º- Refrendar, comunicar, publicar, entregar al Registro Municipal y archivar.

BALANCES

INGRESOS

TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	338300.34
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	39967.07
OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	12689.68
TASAS SOBRE	17025.19

CEMENTERIO	
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	150.00
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	46077.54
DERECHOS DE OFICINA	48104.19
REGISTRO CIVIL	6750.00
IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES 2014	13964.26
CONTRIB. POR INSPECCIÓN ELECTROMECAÁNICA	56147.70
INSPECCIÓN SANITARIA	2128.00
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	200380.69
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	0.00
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	795868.94
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	1844.43
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	2944.96
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	0.00
MULTAS	19848.97
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	90035.71
EVENTUALES E IMPREVISTOS	46187.04
REINTEGRO ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00
INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD	24758.00
INGRESOS POR APORTES NO REINTEGRABLES	65076.95
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	0.00
USO DE CREDITO	0.00
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	9302.02
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	2339204.12
NO CLASIFICADOS	327351.92
RECUPERO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	163.86
OTROS TRIBUTOS	75.00
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONAL	1512897.93
TOTAL	6017244.51

EGRESOS

PERSONAL	1058078.08
BIENES DE CONSUMO	229214.94
SERVICIOS	615470.54
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PÚBLICOS	0.00
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PRIVADOS	0.00
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	284221.05
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	156421.87
BIENES DE CAPITAL	597776.33
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN	117734.06
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTRATACIÓN	225691.11
APORTES DE CAPITAL	8251.80
AMORT. DEUDA C/ORGANISM. PUBLICOS	51399.91
AMORT. DEUDA C/ORGANISMOS PRIVADOS	0.00
CUENTAS DE ORDEN	272488.60
TOTAL	3617848.29
